

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INTRODUCCIÓN

RESEÑA HISTÓRICA.

Las reformas constitucionales en materia penal realizadas en los últimos años determinaron los preceptos jurídicos para la transformación de la institución responsable del Ministerio Público de la Federación (MPF), por lo que en 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), entre las que se encontraba la modificación al artículo 102, que dispuso que el MPF se organizaría en una Fiscalía General de la República (FGR) como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, ejerciendo sus facultades atendiendo al orden público e interés social.

El 20 de diciembre de 2018 se publicó en el mismo medio de difusión oficial, la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, de conformidad con el primer párrafo del artículo décimo sexto transitorio del Decreto antes referido; asimismo, el 18 de enero de 2019 el Senado de la República tuvo a bien nombrar al Fiscal General de la República.

FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN.

Como parte de las reformas constitucionales y legales para el óptimo funcionamiento de la FGR, se publicó el 20 de mayo de 2021 en el DOF, el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República (LFGR), se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. Esta ley tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la FGR, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del MPF y demás personas servidoras públicas de la Institución, conforme a las facultades que le confiere la CPEUM.

La LFGR considera el fortalecimiento institucional que plantea diversos desafíos, especialmente un cambio estructural; por ello, contempla: un Modelo de Gestión para el cumplimiento de sus funciones; un mecanismo de atención de Ventanilla Única mediante el cual se canalicen de forma oportuna los asuntos para su adecuado desahogo y atención; un Sistema Institucional de Evaluación de Resultados orientado a la toma de decisiones y la mejora continua de la procuración de justicia; de igual forma, a través de este sistema de evaluación se realizará la planeación, determinación y administración de los sistemas y recursos tecnológicos, mediante un sistema útil para la investigación, inteligencia, desarrollo de estrategias tácticas y operativas y decisiones administrativas, garantizando la calidad y seguridad en la información.

Asimismo, comprende: un Sistema de Coordinación Regional, a efecto de garantizar la unidad de actuación y dependencia jerárquica del MPF; un Sistema de Coordinación Interinstitucional, interoperable a nivel nacional a través de la celebración de convenios de colaboración para su funcionamiento y ejecución; un Servicio Profesional de Carrera como un sólido sistema de profesionalización y desarrollo humano y, un Plan Estratégico de Procuración de Justicia, por medio del cual se determinarán las estrategias y objetivos a desarrollar para la eficiencia y eficacia en la investigación y persecución del delito, orientando de manera prioritaria y efectiva el ejercicio de la acción penal, para lo que se desarrollarán las funciones institucionales bajo criterios objetivos y metas medibles a corto, mediano y largo plazo a efecto de que los ciudadanos cuenten con una justicia pronta y expedita. Para lo anterior, establece que la FGR disponga de personal directivo, personas Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF), personas Agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas, personas analistas, personas facilitadoras, así como aquel personal especializado, profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones.

MISIÓN, VISIÓN Y FINES INSTITUCIONALES

Misión

Fortalecer el Estado Democrático de Derecho y ejercer la función fiscal federal a través de la persecución estratégica de los delitos para brindar la debida procuración de justicia, con respeto a derechos humanos, con apego al debido proceso y acceso efectivo a la justicia, para que se esclarezcan los hechos, se proteja a la víctima, el delito no quede impune y se repare el daño.

Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, reconocida por su autonomía, transparencia y eficacia en la investigación de las conductas denunciadas, la solución alterna de los conflictos y la persecución penal de delitos complejos; integrada por profesionales que brindan a las personas un trato digno, con ética y vocación de servicio.

Fines Institucionales

Conforme al artículo 5 de la LFGR, "Al Ministerio Público de la Federación le corresponde, en representación de los intereses de la sociedad: la investigación y la persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales, la preparación y el ejercicio de la acción de extinción de dominio, la intervención en todos los asuntos que correspondan a sus funciones constitucionales, así como promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la persona imputada, de la víctima o de la persona ofendida durante el desarrollo del procedimiento penal, establecidos en la Constitución, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en el Código Nacional, la presente Ley, y las demás disposiciones legales aplicables." La LFGR establece que las personas servidoras públicas de la Institución regirán su actuación bajo los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad y perspectiva de género.

ESTRATEGIAS Y LOGROS.

Con los recursos aprobados por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2022, se incrementaron las capacidades de investigación y persecución de los delitos federales.

Se continuó con uno de los principales objetivos de la Institución, que es brindar una atención de calidad y controlada a las personas usuarias para mejorar el índice de percepción de confianza ciudadana, por lo que a través de la Ventanilla Única de Atención (VUA), se brindó una orientación personalizada y oportuna para una adecuada atención o canalización. En 2022, se atendieron a 791,740 personas en las diversas unidades administrativas de la Institución, cifra que representó un incremento del 9.4% con respecto a las 723,884 atendidas en 2021.

Del total de personas usuarias, el 95.5% fueron atendidas en un tiempo máximo de 15 minutos desde su llegada a las instalaciones, en tanto que, en 2021, dicha atención fue del 94.9%. Mediante 172,227 llamadas telefónicas de control de calidad con las personas usuarias para conocer su opinión, se obtuvo que el 99.9% de ellas estuvieron satisfechas con el servicio recibido.

Se continuó con la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación de Resultados, a través del cual se mide el desempeño de todas las personas AMPF, personas APFM, personas peritas y personas analistas, así como con la revisión de los asuntos a cargo de cada persona AMPF, con lo que se logró reducir en un 36.4% el número de personas AMPF con más de 250 Carpetas de Investigación (CI) a su cargo en comparación con el 2021, lo que les permite atenderlas de forma oportuna.

Asimismo, se ha logrado abatir el rezago que existía al 1 de diciembre de 2018 de Averiguaciones Previas (AP) y CI, a finales de 2019, en un 31.9%, en 2020 se alcanzó un abatimiento del 63.2%, en 2021 se había reducido en un 88.4% y al cierre de 2022, se redujo en 97.2%. De igual manera se continuó con el abatimiento de las actas circunstanciadas y números de atención que se encontraron en trámite al inicio de la presente administración, por lo que al cierre de 2022, se determinaron o enviaron a la instancia correspondiente el 98.3%.

Con respecto a la obtención de sentencias, al cierre de 2022 se incrementaron en 80.7% respecto al 2018. Del total de estas sentencias, el 97.6% fueron condenatorias y el 2.4% absolutorias, lo que refleja la efectividad actual del MPF.

En el marco del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA), se brindaron 2,715 opiniones técnico-jurídicas a los fiscales de las unidades especializadas y de las Delegaciones Estatales de la FGR, enfocadas a impulsar una mejor calidad técnico-jurídica penal y lograr resoluciones judiciales favorables; adicionalmente, se atendieron las consultas en materia de litigación estratégica, armonización jurídica, planeación estratégica, administración del cambio, mejora continua, seguimiento y evaluación de la operación del SJPA. Asimismo, se actualizó el catálogo de delitos con nuevas directrices para la atención de opiniones técnico-jurídicas, con el objetivo de eficientar los asuntos con detenido y sin detenido que se vayan a judicializar.

Con el propósito de evaluar la calidad de las opiniones que de manera directa emiten las Delegaciones Estatales de la FGR sobre las CI que pretenden judicializar, se estableció un mecanismo de revisión interna en la plataforma tecnológica “Opiniones Técnico-Jurídicas de la UISPPA”, dando como resultado la revisión y análisis de 5,271 opiniones técnico-jurídicas.

Por otra parte, se llevó a cabo la revisión de audiencias que obtuvieron resultados favorables con la finalidad de identificar prácticas funcionales y eficaces que aplican algunas personas AMPF, como son la preparación de pautas bien estructuradas y fundamentadas para plantear la estrategia funcional; así como el uso de criterios actualizados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para hacerlos valer como apoyo argumentativo.

Se emitieron recomendaciones para enriquecer los argumentos de las personas AMPF en aquellos asuntos relevantes para la Institución susceptibles de judicializar, para el desahogo de audiencias intermedias y de los juicios, lo que fortaleció las debilidades de los casos planteados.

Para la efectiva implementación del Modelo de Colaboración Institucional (MCI) y el efectivo uso de planes de investigación en las Delegaciones Estatales de la FGR, se realizó un programa de visitas in situ a cargo de las personas AMPF, con el propósito de diagnosticar la operación del MCI, a través del método hipotético-deductivo que parte de la explotación de las bases de datos de la herramienta informática Justicia@.Net y el análisis del desempeño ministerial en campo.

Se dio seguimiento a las CI con la finalidad de evitar que las Delegaciones Estatales de la FGR incurrieran en atrasos de más de 30 días sin llevar a cabo actuación alguna, teniendo como resultado su reducción, toda vez que en mayo de 2022, mes en que se inició la medición, existían 443 carpetas en ese estatus y al cierre del año ninguna CI presentó esa demora.

En materia de delincuencia organizada, se continuó aplicando el método científico (planteamiento del problema, hipótesis, razonamiento y deducción, prueba y resultados) para una debida integración de las CI, considerando en todo momento un respeto irrestricto a los derechos humanos, para lograr una procuración de justicia efectiva.

Se efectuaron estrategias de persecución penal en sus unidades de investigación y litigación para contribuir a la desarticulación de los grupos delictivos, que afectan la tranquilidad de los mexicanos, buscando reducir la incidencia de los delitos vinculados a la economía ilegal, fortaleciendo la atención a los ilícitos que más afectan a los sectores productivos y a la economía nacional.

En coordinación con las instituciones de Seguridad Nacional, se realizaron estrategias diseñadas para la captura de objetivos prioritarios, así como para recabar y procesar información de estas instancias que identifiquen a grupos de la delincuencia organizada y lograr su desarticulación. Entre las instituciones participantes se encuentran: la Guardia Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional, la Policía Federal Ministerial (PFM) y otras instituciones de gobierno, como el Sistema de Administración Tributaria, Petróleos Mexicanos, el Centro Nacional de Inteligencia y las Fiscalías Estatales.

Asimismo, en el combate a la delincuencia organizada, se convocó y participó en reuniones para fortalecer los mecanismos de coordinación a fin de mantener una cooperación estrictamente técnica y táctica con las Instituciones de Seguridad Pública de las entidades federativas y los municipios.

En materia de delitos federales de carácter especial se continuó con el programa permanente de destrucción de bienes para su destino final legal y así poder determinar los expedientes de investigación; en 2022 se destruyeron 15,308,324 bienes relacionados con 178 AP y 252 CI.

Se reforzó el compromiso de investigar delitos en materia de derechos humanos, así como atender a las víctimas y sus familiares, a través de implementar programas y acciones con ese fin, fundamentadas en un modelo con un enfoque psicosocial especializado y diferencial. Asimismo, con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la justicia, se colaboró con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el seguimiento a las quejas, conciliaciones y recomendaciones específicas para la integración y perfeccionamiento de las CI en la materia.

En materia de delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas en el ámbito federal, se continuó fomentando la cultura de la denuncia de actos de violencia contra las mujeres por razones de género, de delitos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes y de los delitos en materia de trata de personas, incrementando la confianza ciudadana, medida a través de un mayor número de CI iniciadas.

A fin de incrementar la confianza de la ciudadanía y coadyuvar en el fomento a la cultura de la denuncia de delitos electorales, se realizaron acciones de primer contacto, a través de dos plataformas de atención ciudadana FEDETEL y FEDENET, las cuales fungieron como medio de recepción de denuncias constitutivas de un posible delito electoral. Estos sistemas de Atención Ciudadana brindaron un total de 1,094 servicios.

Con motivo de posibles irregularidades de carácter administrativo o penal, atribuibles a personas servidoras públicas de la FGR, se continuó fomentado la cultura de la denuncia, a través de instancias ciudadanas como el Sistema de Atención Ciudadana VISITEL, la VUA y la difusión de documentos como la “Cartilla Anticorrupción” y la “Política Antisoborno”, estrategias que han logrado acercar la figura del MPF a la sociedad, pero sobre todo, han logrado inhibir y disminuir las conductas y prácticas corruptas al interior de la FGR.

Adicionalmente, para acrecentar la credibilidad institucional, se privilegiaron las actividades de acompañamiento y detección de riesgos en el cumplimiento de las disposiciones normativas y se implementaron reuniones de seguimiento a las operaciones sustantivas, identificando temas vinculados a los índices de incidencia delictiva, puestas a disposición, armas y vehículos asegurados.

Se fortaleció el seguimiento y control de los expedientes de investigación en casos de corrupción, brindando el acompañamiento para su adecuada gestión jurídica, así como las acciones para atender denuncias a través de herramientas de análisis, supervisión y control; asimismo, se reforzaron los mecanismos para la tramitación y atención oportuna de asuntos relacionados con el ejercicio de la facultad de atracción y de incompetencia y de las solicitudes que las personas AMPF realizan sobre medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación que requieran autorización del Juez de Control.

Por otra parte, de manera conjunta con la Embajada de los Estados Unidos de América en México, se llevaron a cabo acciones de capacitación en el tema de “Investigaciones financieras en casos de corrupción pública”, impartida por la Oficina Internacional para el Desarrollo de Sistemas

de Procuración de Justicia; asimismo, personal de la Institución participó en el “Programa de capacitación de Investigación y Persecución de Delitos por Hechos de Corrupción”, realizado por la Oficina de Narcóticos y Procuración de Justicia Internacional.

Para fortalecer la operación del SJPA a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), se realizó la visita a 46 sedes y subsedes de las Delegaciones Estatales de la FGR, con la finalidad de dar seguimiento a las labores que desempeña el personal facilitador, invitador y auxiliar para el seguimiento de acuerdos reparatorios, realizando la revisión de 1,119 expedientes; asimismo, se atendieron 7,446 solicitudes de información formuladas por autoridades ministeriales y judiciales con respecto a la participación de personas imputadas, acusadas y sentenciadas en MASC y la celebración de acuerdos.

Con relación a la defensa jurídica de la Institución, en 2022, se notificó a la FGR un total de 571 sentencias de juicios de amparo, de las cuales 451 fueron favorables, y 148 sentencias de juicios contenciosos administrativos, de las cuales 84 resultaron favorables.

En materia de cooperación internacional, se participó en foros y reuniones de trabajo con organismos internacionales y los gobiernos de Australia, China, España, Estados Unidos de América, Países Bajos, Perú y Rusia, entre otros, para impulsar estrategias de colaboración y articulación, a través de un Modelo de Gestión de Cooperación Internacional, donde se privilegió la utilización de los medios electrónicos y plataformas de comunicación digital. Se realizó la entrega en extradición de 102 personas, de las cuales 89 fueron entregadas por México y 13 personas al Gobierno mexicano. Asimismo, se realizó la detención con fines de extradición de 111 personas, de las cuales 20 fueron detenidas en diversos países a petición de México y 91 fueron detenidas en territorio nacional a solicitud de autoridades extranjeras.

En apoyo a la investigación ministerial, durante 2022, se dio cumplimiento a los mandamientos judiciales, localizando a personas menores de edad sustraídas ilegalmente de sus lugares de residencia, a personas fugitivas de la justicia mexicana, así como de la de otros países, realizando las detenciones provisionales con fines de extradición y atendiendo diferentes casos relacionados con el delito de secuestro, entre otros. Por otra parte, se continuó con el compromiso de cumplir en tiempo y forma la atención de las solicitudes de intervenciones periciales planteadas por el MPF y la PFM, en sus diferentes especialidades periciales, por lo que, en 2022 se emitieron un total de 322,586 intervenciones periciales, reflejando la pertinencia en el auxilio que se brinda a las autoridades encargadas de la procuración de justicia y en la investigación de los delitos.

Autorizó: MTRO. JOSÉ JUAN JIMÉNEZ NÚÑEZ

Administrador Ejecutivo de la Subunidad de
Contabilidad y Rendición de Cuentas

Elaboró: LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ SOTO

Administrador Especializado de Programación
y Rendición de Cuentas